



CONSEJO LOCAL DRAFE SUMAPAZ

ACTA No. 6 de 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORA: 10:00 AM

LUGAR: SESIÓN VIRTUAL meet.google.com/hsw-edea-ftm

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Sector Educativo			Sin representación
Luis Morales	Consejero	JAC	X		
Marta Carvajal	Consejera	Adulto mayor	X		
Norbey Martínez	Consejero	Escuelas o clubes deportivos	X		
Erwin Bohórquez	Consejero	ESAL	X		
Edilson Melo	Consejero	Discapacidad		X	
		Juventud			Pendiente por llamado a lista
		Étnico social			Pendiente por llamado a lista
Mayerly Romero	Profesional Local	Secretaria de cultura, recreación y deporte.	X		
Lorena Lugo	Gestora Territorial	IDRD	X		
Marcela González	Profesional Local	Alcaldía Local de Sumapaz	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Yenifer Moreno	Secretaria Técnica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Yolanda León Flores	Profesional Cultura	Alcaldía Local de Sumapaz		X	
Stefany Castañeda	Apoyo recreación y deporte	Alcaldía Local de Sumapaz	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

...

(CITACIÓN: Realice una reseña de la citación y metodología establecida para la sesión virtual. Solo aplica para esta clase de sesiones.)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Plan de acción - Asamblea anual
4. Intervención IDPAC
5. Evento - Dialogo participación ciudadana
6. Presentación Resolución No. 920 de 24 de noviembre de 2022 y evento 3 de diciembre.
7. Oferta - Escuela de la bici Sumapaz.
8. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista para la respectiva verificación del quórum, reglamentado en el Decreto 557 de 2018. Para un total de 7 asistentes y 1 inasistencias al espacio. Quedan registrados en el listado inicial.

2. Aprobación del orden del día.

Los consejer@s, la delegada de la alcaldía local, el IDRD y la secretaria de cultura dan por aprobado el orden del día.

3. Plan de acción - Asamblea anual

Se realiza una adecuada y oportuna revisión de las actividades desarrolladas, pendientes por ejecutar y sin ejecutar en el plan de acción del consejo DRAFE de la localidad de Sumapaz, de esta forma se complementa las actividades ya ejecutadas y se incluyen algunas que no se tenían contempladas inicialmente.

En cuanto a la realización de la Asamblea anual con proyección para el mes de diciembre, el presidente y demás consejeros deciden realizarla en vigencia 2023 una vez su periodo como consejeros(a) finalice.

4. Intervención IDPAC

El contratista Michel Andrés Rueda Triana de la Subdirección de promoción de la participación del IDPAC, realiza la presentación de las causas ciudadanas que se están abordando en la ciudad las cuales hacen parte de la estrategia del gobierno abierto, es un estrategia que busca la participación ciudadana activa en la toma de decisiones y hace parte de la directiva 005.

INVIACION SESION ORD... | IDR: Calendario - domin... | Meet: INVACION SI... | Resolución Elecciones D... | PLANTILLAS - Google Dri... | +

meet.google.com/hsw-edea-ftm?authuser=0

Gmail YouTube Maps

Grabación | Michel Rueda está presentando

Presentación de PowerPoint - [Causas Ciudadanas] - PowerPoint

11:18 | INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAF...

ESCRIBE AQUÍ PARA BUSCAR

INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAFE SUMAPAZ - NOVIEMBRE 2022 (2022-11-27 10:11 GMT-5)

Presentación de PowerPoint - [Causas Ciudadanas] - PowerPoint

¿Qué tipos de Causas Ciudadanas existen?

Michel Rueda

1:07:54 / 1:26:35

INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAFE SUMAPAZ - NOVIEMBRE 2022 (2022-11-27 10:11 GMT-5)



1:09:42 / 1:26:35

INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAFE SUMAPAZ - NOVIEMBRE 2022 (2022-11-27 10:11 GMT-5)

CAUSAS GANADORAS 2022

3.411 felicidades a la causa

Capacitación en derechos y deberes en la vía para cuidar la vida

Juntos trabajaremos para que esta causa sea realidad

Consiste en un proceso de formación para conductoras de automóvil, ciclistas y peatonas frente al **comportamiento responsable en la vía**, esta causa está dirigida para un público de mujeres de (7) siete años en adelante.

1:13:12 / 1:26:35

INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAFE SUMAPAZ - NOVIEMBRE 2022 (2022-11-27 10:11 GMT-5)

Presentación de PowerPoint - (Causas Ciudadanas) - PowerPoint

CAUSAS CIUDADANAS

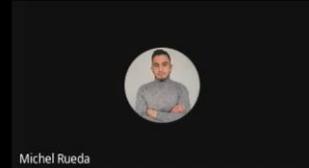
3.264 felicidades a la causa

PREICFES gratuito para jóvenes de Bogotá

Juntos trabajaremos para que esta causa sea realidad

Consiste en generar un proceso de educación a través de un Pre-ICFES para jóvenes de 18 a 28 años en el distrito de colegios públicos y de los (NINIS) en donde sean acompañados para fortalecer las competencias básicas.

Diapositiva 8 de 10



Michel Rueda

1:17:09 / 1:26:35

INVITACION SESION ORDINARIA CONSEJO DRAFE SUMAPAZ - NOVIEMBRE 2022 (2022-11-27 10:11 GMT-5)

Presentación de PowerPoint - (Causas Ciudadanas) - PowerPoint

CAUSAS CIUDADANAS

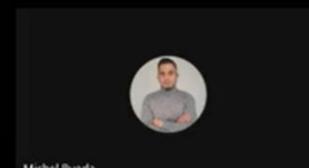
3.225 felicidades a la causa

Suba de antaño se toma Bogotá

Juntos trabajaremos para que esta causa sea realidad

Consiste en apoyar la implementación del Festival Patrimonial Suba de Antaño que se viene realizando dentro de la localidad desde hace varios años, este proceso de acompañamiento y fortalecimiento se plantea por medio de la creación de 20 muestras audiovisuales; la población beneficiaria serán personas mayores de 60 años.

Diapositiva 9 de 10



Michel Rueda

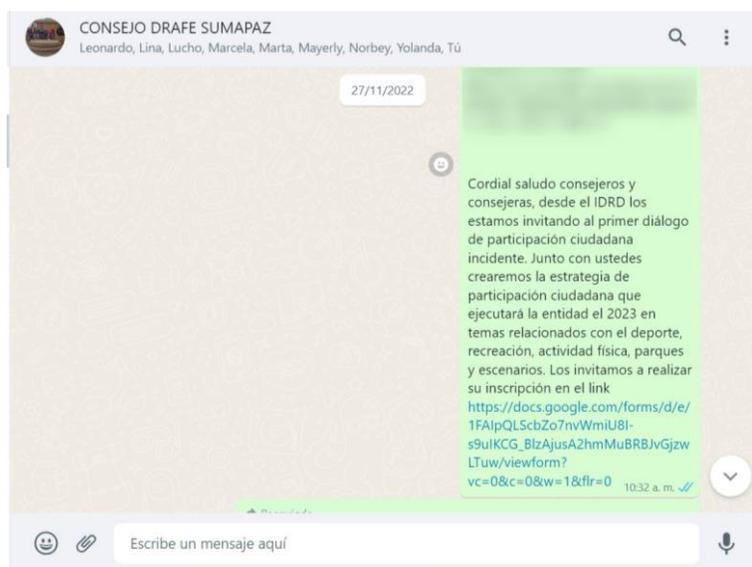
1:19:01 / 1:26:35

Norbey, refiere que en dicha presentación dicen llegar a todas las localidades, de esas causas es muy importante y creo que Sumapaz tiene distinta población de las causas que requieren de esa atención... entonces si está el programa y la oferta disponible para todas las localidades, que se tenga en cuenta Sumapaz porque a veces es una cosa las socializaciones pero en si siempre atiendes lo urbano y no lo rural.

Michel, tenemos algunas causas que incluyen a la localidad de Sumapaz como por ejemplo: el bachillerato para adultos y adultas mayores, la organización que propuso esta causa menciona que en las 20 localidades se tienen que buscar 50 personas interesadas para hacer este proceso formativo, el video de sensibilización sobre acoso y violencia a las personas LGBTI está pensada desarrollarse en los diferentes colegios públicos de la ciudad y también está presupuestado para proyectar en Sumapaz y en caso de la causa suba de antaño solo fueron priorizadas para 8 localidades.

5. Evento - Dialogo participación ciudadana

La secretaria técnica Yenifer Moreno, menciona que el día 28 de noviembre en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se realizara el primer diálogo de participación ciudadana incidente en horario de 10:00 am a 1:00 pm para su participación se deberán registrar en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbZo7nvWmiU8I-s9uIKCG_BlzAjusA2hmMuBRBJvGjzwLTuw/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0. Dicha información la volveré a compartir en el grupo de WhatsApp del consejo DRAFE Sumapaz.



6. Presentación Resolución No. 920 de 24 de noviembre de 2022 y evento 3 de diciembre.

La secretaria técnica del consejo DRAFE de la Localidad de Sumapaz, realiza la presentación de la Resolución No. 920 de 24 de noviembre de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2023 - 2027”*

Que el Decreto Distrital 557 de 2018, “Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C - DRAFE y se dictan otras disposiciones”, define el sistema como “un conjunto de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos”.

Que el artículo 9 del decreto ibidem define a los Consejos Locales del DAFRE como la instancia para el diálogo, deliberación y socialización de los temas propios del DRAFE, los cuales de acuerdo con el artículo 10 se conformarán en cada una de las veinte (20) localidades de Bogotá, por medio de mecanismos de elección, presenciales y virtuales, que se definan en la resolución reglamentaria que expida la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y, contarán con la participación de un (1) representante de cada grupo, habitante y/o participante en cualquiera de las áreas del DRAFE en la localidad, con voz y voto, en cada uno de los siguientes grupos:

Un (1) representante de Persona mayor.

Un (1) representante de la Población con discapacidad.

Un (1) representante de Sector Educativo.

Un (1) representante de Jóvenes.

Un (1) representante de Escuela de Formación Deportiva avalada o Clubes Deportivos con reconocimiento deportivo vigente.

Un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal de la localidad.

Un (1) representante de Colectivos, Agrupaciones o ESAL: Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones.

Un (1) representante de Grupos étnicos y sociales.

Que el párrafo 1 del artículo 10 del Decreto Distrital 557 de 2018 señala que además de los anteriores miembros, el Consejo Local del DRAFE se conformara por un delegado de la



Secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y un delegado de la alcaldía local.

Que el artículo 14 del citado Decreto determinó que el proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte siendo éstas las entidades encargadas del proceso de difusión, convocatoria, inscripción y elección de cada una de las instancias

ARTÍCULO 1. Convocatoria. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, realizarán la convocatoria pública para la elección de los representantes que conforman los Consejos Locales del Sistema Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE -, contemplados en el artículo 10 del Decreto Distrital 557 de 2018.

Parágrafo 1. En la localidad Rural de Sumapaz, la convocatoria deberá contener además de la información del presente artículo, las condiciones específicas aplicables a la Localidad.

ARTÍCULO 2. Calendario electoral. El calendario electoral del proceso de elección de los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE para el periodo 2023 – 2027 es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO
2 de diciembre de 2022	Inicio periodo de inscripción de precandidatos (as) y electores (as).
3 de diciembre de 2022	Evento de apertura de campaña - Jornada distrital de inscripción de precandidatos (as).
20 de febrero de 2023	Cierre del período de inscripción de precandidatos (as).
3 de marzo de 2023	Vence el plazo para que los precandidatos (as) subsanen las inconsistencias o presenten la documentación en debida forma.
10 de marzo de 2023	Publicación del listado definitivo de los candidatos (as) inscritos (as) que cumplieron con todos los requisitos. Inicio de campaña de candidatos (as) inscritos (as) y aceptados (as).
17 de marzo de 2023	Socialización de puntos de votación virtual asistida.
2 de mayo de 2023	Cierre del período de inscripción de electores (as).
7 de mayo de 2023	Cierre de campaña de los candidatos (as) inscritos.
8 de mayo de 2023	Inicio de la fase de votación virtual.
28 de mayo de 2023	Realización del proceso electoral virtual asistido desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
28 de mayo de 2023	Escrutinio a partir de las 4 p.m.
29 de mayo de 2023	Publicación de resultados e inicio del periodo de impugnaciones del proceso.
2 de junio de 2023	Vence el plazo para presentar impugnaciones del proceso.
16 de junio de 2023	Publicación y notificación de Resolución de reconocimiento de los (as) Representantes elegidos (as) por los Consejos DRAFE.

ARTÍCULO 6. Inscripción de Precandidatos. Todos los interesados en inscribirse como precandidatos, deberán inscribirse a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana VOTEC-, del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC -. Las personas naturales interesadas en participar como candidatos a los Consejos Locales de DRAFE solo podrán inscribirse por un sector en una sola localidad. Adjuntar, además de lo previsto en el anexo 1 para el grupo específico al que aspira inscribirse, los siguientes documentos: Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Documento de identidad, cédula de ciudadanía para los precandidatos de todos los sectores con excepción del grupo de los jóvenes quienes adjuntarán tarjeta de identidad.
- Formulario de inscripción: Formato de hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción.
- Soportes que acrediten experiencia para cada caso.
- Consentimiento informado para menores de edad, entre 14 y 17 años.
- Carta de presentación (Para los sectores/grupos que la soliciten). El período de preinscripción de candidatos inicia el viernes 2 de diciembre de 2022 a las 00:00am y cierra el lunes 20 de febrero de 2023 a las seis horas de la tarde (6:00 p.m.).

ARTÍCULO 8. Del Proceso Electoral virtual y virtual asistido. La modalidad de votación virtual se llevará a cabo en el período comprendido entre el 8 de mayo de 2023 y el 28 de mayo de 2023, en el Sistema de Votación Electrónica Ciudadana VOTEC- del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC - que, para tal fin, estará disponible las 24 horas durante los días establecidos y al cual también se podrá acceder a través de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y demás entidades adscritas. El proceso electoral virtual asistido se llevará a cabo en los lugares previamente definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el 28 de mayo de 2023, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Parágrafo. Para el caso de la votación virtual asistida, esta disposición no aplica para la localidad de Sumapaz, en donde habrá un equipo itinerante recorriendo la localidad durante el periodo de votaciones.

ARTÍCULO 12. Perfiles y requisitos para ser candidato a representante por sector. Además de los requisitos expresados en el Artículo 6 de la presente Resolución, para la elección de los Consejos Locales del DRAFE, los candidatos deberán cumplir con los perfiles descritos en el Anexo No. 1 que forma parte integral de este acto administrativo.

ANEXO No. 1.

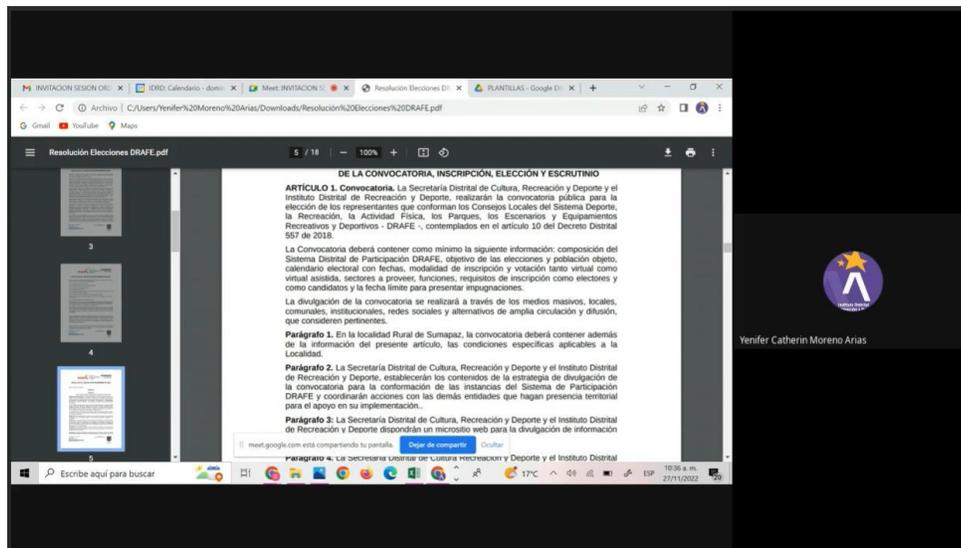
GRUPOS, PERFILES Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS POR GRUPO.

GRUPO	PERFILES Y REQUISITOS
Representante por Persona mayor residentes de la	<p>Perfil: Ser mujer mayor de 55 años u hombre mayor de 60 al momento del momento de la inscripción y ser residente en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p>
localidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad. ● Presentar copia de un recibo de servicio público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia.
Representante por Población con discapacidad residentes de la localidad	<p>Perfil: Persona mayor de 18 años, pertenecer a la población con discapacidad o ser cuidador o cuidadora permanente de persona con discapacidad y residente en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad. ● Presentar copia del certificado de discapacidad expedido por la IPS, médico tratante y/o autoridad competente. (Cuando el candidato sea un cuidador o cuidadora se debe presentar este certificado de la persona con discapacidad a cargo) ● Presentar copia de un recibo de servicio público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia. ● En el caso de que la Persona con discapacidad requiera de cuidador: se deberá adjuntar los datos de este, en el formulario de inscripción y adjuntar la fotocopia del documento de identidad.
Representante del Sector educativo de la localidad.	<p>Perfil: Persona mayor de 18 años vinculada como rector, coordinador o docente de una institución educativa pública o privada de la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad. ● Certificado laboral de la IE pública o privada donde desarrolla sus actividades y/o carta de la Dirección Local de Educación-DILE.
Representante del sector jóvenes de la localidad.	<p>Perfil: Persona mayor de 14 años y menor de 28 años al momento de la inscripción y ser residente de en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad. ● Original o copia de un recibo de servicio público no mayor a dos (2) meses de vigencia del lugar del domicilio del (a) candidato (a).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuando el candidato sea menor de 18 años al momento de la inscripción deberá diligenciar el FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO 	
Representante por Escuelas de Formación Deportiva o de Clubes Deportivos con reconocimiento presentes en la localidad.	<p>Perfil: Persona mayor de 18 vinculada a una escuela de formación avalada o a un club deportivo con reconocimiento vigente que desarrollen actividades en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad del candidato. ● Carta de delegación, firmada por el representante legal del Club o Escuela de formación deportiva por la cual se postula. ● Presentar copia del reconocimiento deportivo vigente o aval expedido por el IDRD. 	
Representante por Juntas de Acción Comunal en la localidad.	<p>Perfil: Persona mayor de 18 vinculada a la Junta de Acción Comunal (JAC) de un barrio de la respectiva localidad que cuente con el reconocimiento por parte del IDPAC o la autoridad competente.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad del candidato. ● Carta de delegación o postulación firmada por el presidente de la JAC por la cual se postula donde conste el reconocimiento a la JAC por parte del IDPAC o autoridad competente. 	
Representante por Colectivos, Agrupaciones o ESAL "Entidades sin Ánimo de Lucro", presentes en la Localidad.	Colectivos, Agrupaciones (NTD) y Agrupaciones o colectivos rurales o campesinos	<p>Perfil: Persona mayor de 18 vinculada a colectivos de bici, caminantes entre otros, agrupaciones de Nuevas Tendencias Deportivas (NTD), barras futboleras, agrupaciones rurales o campesinas de la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad. ● Presentar copia de un recibo de servicio

		<p>público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato de CARTA DE PRESENTACIÓN CANDIDATOS (AS) AL CONSEJO LOCAL DRAFE
	<p>ESAL "Entidades sin Ánimo de Lucro"</p>	<p>Perfil: Persona mayor de 18 vinculada a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que desarrolle acciones o actividades del sector deporte, recreación o la actividad física en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE. ● Fotocopia del documento de identidad del candidato. ● Carta de delegación o de autorización del representante legal. ● Copia del acta de constitución o Certificado de existencia y representación legal de la ESAL (El objeto social debe tener relación con el desarrollo de alguna de las siguientes acciones: deporte, recreación o la actividad física) expedido por la autoridad competente. ● Presentar copia de un recibo de servicio público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia.
<p>Representante por Grupos étnicos o sociales que desarrollen dentro de la localidad algún programa o proyecto en el sector DRAFE.</p>	<p>Grupos Étnicos: Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras o afrocolombianos, comunidad raizal, pueblo ROM o gitano</p>	<p>Perfil: Persona mayor de 18 perteneciente a grupos étnicos o sociales que desarrollen acciones o actividades del sector deporte, recreación o la actividad física en la respectiva localidad.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diligenciar el formulario hoja de vida deportiva/recreativa, solicitud y constancia de inscripción candidatos (as) al consejo local DRAFE.

	<p>Grupos Sociales: Mujeres, población LGBTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fotocopia del documento de identidad del candidato. ● Presentar copia de un recibo de servicio público de su domicilio no mayor a dos (2) meses de vigencia. ● Formato de CARTA DE PRESENTACIÓN CANDIDATOS (AS) AL CONSEJO LOCAL DRAFE
--	--	--



Para la apertura a este espacio de las elecciones de los consejos de cultura y deporte, se realizara un evento de lanzamiento el día 3 de diciembre en las instalaciones del centro de convenciones G12 al cual está invitada toda la comunidad que desee asistir y ser parte de estos consejos.



7. Oferta - Escuela de la bici Sumapaz.

El día 02 de octubre se realizó la inauguración de la escuela de la bici en la vereda Nazareth, teniendo como un máximo de 120 personas asistentes, quienes participaron de la oferta del IDRD – Estrategia Bogotá Pedalea, adicional desde la subdirección de recreación se contó con actividad recreativa – animación y rumba recreativa y se contó con la presencia de la Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte Aura Escamilla quien fue quien realizó la apertura del evento e invitación a la comunidad a ser partícipes en la escuela de la bici.

La escuela quedó con un horario de atención de lunes a sábado de 2 a 5 pm.

Adicional, se realizó el evento denominado TRAVESIA MTB, el recorrido fue desde la vereda Nazareth – Henry Simbaquiba – vía sopas – ánimas altas — auras Nazareth

Apoyo de gestión y articulación con la Alcaldía Local, la Edilesa Natalia Romero, El presidente del consejo DRAFE Norbey Martínez y el consejero de J.A.C. Luis Morales.

8. Varios

Mayerly Romero de la SCRD, realiza la invitación para el día 16 de diciembre 2022 en la sede de la alcaldía local de sal juan, al evento de apertura de las elecciones de los consejos de cultura y deporte, debido a que el evento distrital de lanzamiento será en la Bogotá urbana y este no tendrá asistentes desde la localidad de Sumapaz.



#. Conclusiones

- Se desarrolla la sesión ordinaria sin ningún contratiempo y todos los consejeros, consejera y delegadas de las entidades estuvieron conectados toda la sesión.

...

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: pendiente por confirmar

En constancia se firman,

PRESIDENTE
Norbey Danilo Martínez

SECRETARIA TÉCNICA
Yenifer Moreno Arias